RESOLUCION Nº 1040

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "YHAGUY RESPUESTOS S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE LUBRICANTES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2014.-

VISTO:

El Memorándum N° 03/14 de fecha 13 de enero del corriente año, presentado por la Unidad de Transporte y Talleres del SENACSA, en donde solicita la adquisición de Lubricantes para ser utilizados en los vehículos de la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº185/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma **"YHAGUY RESPUESTOS S.A."**, para la provisión de Lubricantes , por la suma de **G. 58.515.119 (cincuenta y ocho millones quinientos quince mil ciento diecinueve guaraníes).-**

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"ESTACION BAHIA S.R.L.", "GABANA S.A.", "AUTOMOTOR S.A.", "PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.", "AUTOMOTIVE S.A.".-**

El Acta labrada en fecha 17 de febrero del 2014, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 09/2014 "Adquisición de Lubricantes", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plaza: **"AUTOMOTIVE S.A.I.E.", "INTEGRAL TRADING S.A." y "YHAGUY REPUESTOS S.A.".-**

El Comité de Evaluación ha analizado la observación realizada en el Acta de Apertura de Sobres, donde se constata que la firma oferente **"INTEGRAL TRADING S.A.",** ha presentado su formulario de oferta completado y firmado cuyo texto no corresponde a la modalidad realizada, siendo este un documento sustancial se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1040

Teniendo en cuenta el Informe Técnico emitido por el Departamento de Transporte y Taller, y el análisis realizado por dicho departamento de acuerdo con el Memorándum DTT N° 12/2014 de fecha 29 de febrero, señala que la oferta presentada por la firma oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E.; cumple con las documentaciones solicitadas, sin embargo; NO CUMPLE con las especificaciones técnicas; por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad con lo establecido en el Art. 26 y Art. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

Que, el comité basado en el análisis expuesto en el Informe de Evaluación, recomienda adjudicar la "Adquisición de Lubricantes" solicitados en la Contratación Directa Nº 09/2014 **"ADQUISICION DE LUBRICANTES"**, a la firma oferente **"YHAGUY REPUESTOS S.A."** la suma de G. 58.515.119 (cincuenta y ocho millones quinientos quince mil ciento diecinueve guaraníes); por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Cabe mencionar que la adjudicación fue disminuida por falta de disponibilidad presupuestaria.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1040

1º Adjudicar a la firma **"YHAGUY REPUESTOS S.A."**, para la Adquisición de Lubricantes solicitados en la Contratación Directa Nº 09/2014, por la suma total de **G. 58.515.119 (cincuenta y ocho millones quinientos quince mil ciento diecinueve guaraníes)**, IVA incluido.-

2º Imputar el pago al Rubro 1.1.0.360.30.14 - DPTO. 99: Combustibles y Lubricantes, la suma de G. 58.515.119 (cincuenta y ocho millones quinientos quince mil ciento diecinueve guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863